GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la solicitud presentada por la Corporación de Desarrollo de Oruro (CORDEOR), mediante oficio N° 1-071/75 del 30 de enero de 1975, pidiendo autorización para proceder a la suscripción de un contrato con la Firma Consultora "Centro Profesional Multidisciplinario" destinado a la realización del estudio del "Proyecto de Construcción o diseño final, de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario de la ciudad de Oruro".

Que, CORDEOR convocó a propuestas a las firmas consultoras del país para la realización del estudio del "Proyecto de Construcción a diseño final de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario de la ciudad de Oruro", habiéndose presentado las Firmas "Consultores GALINDO LTDA", "Consultora Nacional CONNAL" y Centro Profesional Multidisciplinario CP.M."

Que, para el estudio de antecedentes y evaluación de cada una de las consultoras, se organizó comisión técnica la cual hizo conocer su informe en fecha 17 de enero de 1975. Sus conclusiones se encuentran ajustadas a la Ley de Consultoría, a lo dispuesto en el método de Calificación aprobado por la Junta de Almonedas de la CORDEOR.

Que, por Resolución N° 7/75, la Junta de Almonedas de CORDEOR de fecha 27 de enero de 1975, aprobó en toda sus partes el informe presentado por la Comisión Técnica y se autorizó a cursar la correspondiente invitación a la firma ?Centro Profesional Multidisciplinario? la misma que ocupó el primer lugar con 83,2 puntos, sobre un puntaje total de 100.

Que, por la misma Resolución, la Junta de Almonedas, autorizó a CORDEOR a suscribir el correspondiente contrato con el "Centro Profesional Multidisciplinario" para la realización del estudio del "Proyecto de Construcción a diseño final de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario de la ciudad do Oruro" por el costo total de $b.3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS) y el tiempo de ejecución de 12 (DOCE) meses.

Que, la convocatoria a propuestas y la calificación respectiva, fue hecha en uso de la atribución que le confiere a CORDEOR, el Artículo 10 del Decreto Ley N° 09510 de 6 de diciembre de 1974 y en virtud del Artículo 91 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de la Corporación de Desarrollo de Oruro en favor del "Centro Profesional Multidisciplinario?, para el estudio del "Proyecto de Construcción a diseño final de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario de la ciudad de Oruro", por un monto total de $b. 3.000.000.- (TRES MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con un tiempo de ejecución de 12 mes, que serán cubiertos con fondos del propio presupuesto de CORDEOR.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a CORDEOR, al Contralor Departamental y Fiscal del Distrito, a firmar el correspondiente contrato.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.